



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 024/2023

VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP N° 0672/2023, de fecha 14 de Abril del 2023, solicita a este ente deliberante se apruebe los traspasos intrainstitucionales del POA del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2023 (5 Traspasos Intra-Institucionales).

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/118/2023, de fecha 13 de Abril de 2023, emitido por la Abg. Ruth Candy Gutierrez Flores en su calidad de Profesional II de Análisis Jurídico por el que concluye que, en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el informe legal, técnico y demás antecedentes al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que a través de este deliberante emita resolución correspondiente para aprobar los traspasos presupuestarios solicitados.

Que, mediante Informe Técnico con CITE: INF/SP-DPD-15/015/2023, de fecha 12 de Abril de 2023, con Ref. Informe de traspaso intrainstitucional POA 2023, emitido por el Lic. Gabriela Ledezma Nogales-Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, por el cual detalla y expone las modificaciones presupuestarias, conforme al siguiente detalle: Presupuestarios Intra Institucional en su inciso a) tenemos los siguientes traspasos: **Traspaso 1:** Se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a las Aperturas Programáticas: 331-0-014 "ADQ. CAMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 2" por Bs. 459.804,00., Apertura Programática: 331-0-011 "ADQ. CÁMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 3" por Bs. 216.402,00., Apertura Programática: 331-0-017 "ADQ. CÁMARAS Y ALARMAS EN SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 4" por Bs. 91.201,00. Y Apertura Programática: 331-0-019 "ADQ. CÁMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO LAVA LAVA" por Bs. 3.603,00. según solicitud de traspaso presupuestario con CITE: CI/SD-57-2/057/2023 de fecha 13 de febrero del 2023, presentado por el Tcnl. DEAP José Luis Chain Lesme Jefe de Seguridad Ciudadana quien solicita se realice el traspaso presupuestario, según compromiso de préstamo realizado por las OTB's de los Distritos al GAMS con el fin de Adquirir una Maquinaria Pesada Retroexcavadora para el distrito 4. Para el traspaso se está realizando un ajuste a la Apertura Programática: 270- 0-006 "ADQ. DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA DISTRITO 4", presupuesto que corresponde al POA 2023 del Distrito 4, que según acta deberá ser utilizado para la devolución del Préstamo Realizado, debido que se realizó la adquisición de la retroexcavadora en la gestión anterior con el presupuesto de préstamo realizado.

Este compromiso de préstamo por parte de las OTB's, suscrito después de declararse desierta dos veces, la Adquisición de Cámaras de Seguridad, a razón de no haber Proponentes por la falta de STOCK a nivel Nacional. Por lo que se firmó el según Acta de Compromiso firmada el 17 de noviembre del 2022, que intervienen el Secretario Municipal de Planificación, Jefe de Seguridad ciudadana y Representantes de las OTB's, estipula la devolución del presupuesto para el mismo fin y según Montos Asignados por cada OTB. **Traspaso 2:** Se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, incrementando la Apertura Programática: 210-0-028 "UNIDAD DE EDUCACIÓN MUNICIPAL" por Bs. 600.000,00.- donde Bs. 400.000,00 será para la adquisición de vehículo y motocicletas para la



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 024/2023

jefatura de educación, y Bs. 200.000,00 será dispuesto para contratación de una cuadrilla municipal de educación. También se incrementa la Apertura Programática: 210-0-003 de "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA" por Bs. 200.000,00 para mantenimiento de Unidades Educativas, de acuerdo a la solicitud del Jefe de Educación el Dr. Jimmy Postigo Rojas, con cite CITE: CI/SD-DDH-48/088/2023. Para los traspasos mencionado se está realizando el ajuste a la Apertura Programática: 270-0-028 "ADQ. DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA DISTRITO LAVA LAVA", presupuesto que corresponde al POA 2023, se tiene un acuerdo Acta de Compromiso firmada el 07 y 15 de noviembre del 2022 por parte del representante del Sector de Educación Sr. David Ballon (CODIJES), será una compensación, debido que se realizó la adquisición de la retroexcavadora en la gestión anterior con el presupuesto de préstamo realizado.

Traspaso 3: Se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, incrementando la Apertura Programática: 220-0-015 "FOMENTO A LOS JUEGOS PLURINACIONALES SACABA" por Bs. 300.000,00.-de acuerdo a la solicitud del Tec. I de Alimentación Complementaria Jhenny Daniela Quiroz Silvestre, con el cite CITE: CI/SD-DDH-48-1/52/2023 para apoyo a los Juegos Deportivos Plurinacionales 2023 en la compra de material Deportivo para entrenamiento. Para el traspaso correspondiente se está realizando un ajuste a la Apertura Programática: 211-0-004 "PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR", de acuerdo Acta de 24 de marzo del presente año, con el CODIJES, donde disponen los saldos identificados del programa alimentario complementario escolar a la Unidad de Deportes. **Traspaso 4:** Se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, incrementando la Apertura Programática: 252-0-026 "APOYO A CENTROS DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL GENERO GENERACIONAL DISTRITO 7" por Bs. 45.000,00.-de acuerdo a la solicitud del Prof. III de Asuntos de Género la Ing. Ana Lozano Diaz, con el cite CITE: SD-DDH-40-5/036/2023, para contratación de personal para los cursos de Repostería, Costura, tejido, etc. Para el traspaso correspondiente se está afectando a la Apertura Programática: 252-0-011 "ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL DISTRITO 7". **Traspaso 5:** Se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, disponiendo presupuesto para la Apertura Programática: 170 -13120116600000 - 000 "MEJ. AREAS RECREATIVAS ZONA NORTE DISTRITO 2" por Bs. 99.993,00.- de acuerdo a la solicitud del Ing. Edson E. Rivera Zambrana - Tec. Prom. Diversidad Cultural y Patrimonio, según comunicación interna cite CITE: CI/SD-DDH-77/014/2023, quien, con el propósito de revalorizar y promocionar el plato de chicharrón de cerdo, declarado por Ley Municipal N°311/2022 Art. 4 Inc. (b-c) como "Plato típico de Patrimonio Cultural Gastronómico y culinario del Municipio de Sacaba", solicita realizar una obra de mejoramiento de fuente y construcción de monumento "CHOLITA CHICHARRONERA" en la rotonda Bella Vista Av. Villazón y Octava del Distrito 2. Para el traspaso correspondiente se está afectando a la Apertura Programática: 230-0-007 "UNIDAD DE CULTURA Y EVENTOS". Por lo que en su parte conclusiva recomienda al H. Concejo Municipal apruebe el traspaso Intra Institucional de la gestión 2023, en el marco del Decreto Supremo N° 3607 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias, que en su Art. 16 indica las facultades para la aprobación mediante resolución de cada entidad. Adjunta documentación de respaldo: informes técnicos, solicitudes de las OTBS, fichas técnicas, comunicaciones internas, ITCPS, actas de compromisos suscritos con los diferentes distritos y O.T.Bs y/o otros documentos respaldatorios.

Que, Cursa También como documentación de respaldo exigida en fase de revisión del presente traspaso presupuestario - Acta de Compromiso de fecha



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°

024/2023

17 de Noviembre de 2023 suscrito por el Sr. Pedro Gutierrez Vidaurre – Alcalde del Municipio de Sacaba, Sr. Jose Luis Chain Lesme – Jefe de Seguridad Ciudadana; **Convenio de Cooperacion Interinstitucional entre el GAMS y la Asociación ANAWIN**, suscrito por el Sr. Pedro Gutierrez Vidaurre – Alcalde del Municipio de Sacaba, Sr. Carlos Arturo Martinez R. – Presidente de Directiva Asociación Anawin, Sr. Rolo Rodrigo Aramayo Mercado – Director Asociación ANAWIN de fecha 1 de Julio del 2022; **Acta de Compromiso** suscrito por Sr. Cesar Luis Helguera A. – Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, Sr. Gonzalo H. Fuentes Santivañez – Director de Planificación y Desarrollo Integral, Sr. Erlan Almanza Casanova – Director de Desarrollo Humano, Sr. Jimmy Postigo Rojas – Jefe de Educación, Sr. David Ballon – representante del sector de Educación CODIJES, en fecha 07 de noviembre del 2022; **Acta de Compromiso** suscrito por Sr. Cesar Luis Helguera A. – Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, Sr. Gonzalo H. Fuentes Santivañez – Director de Planificación y Desarrollo Integral, Sr. Erlan Almanza Casanova – Director de Desarrollo Humano, Sr. Jimmy Postigo Rojas – Jefe de Educación, Sr. David Ballon – Presidente del sector de Educación CODIJES, presidentes y vice presidentes de cada distrito sector de educación, en fecha 15 de noviembre del 2022. **Ref.** Solicita exigir la asignación de recursos económicos suscrito por el Sr. David Ballon – presidente CODIJES Sacaba; **Acta de Compromiso** de fecha 12 de mayo de 2023 suscrito por Sr. Cesar Luis Helguero A. – Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, Sr. Gonzalo H. Fuentes Santivañez – Director de Planificación y Desarrollo Integral, Sr. José Sandoval – presidente del Distrito de Lava Lava y representantes del Distrito de Lava Lava, en el que se determinó liberar el recurso inscrito en el POA 2023 para la compra de Adg. de Maquinaria Pesada Retroexcavadora Distrito de Lava para disponerlo para educación.

Que, cursa también **Nota con CITE- C.1/ SHCMS/27/2023 de fecha 27 de de Abril de 2023**, mediante la cual el Concejo Municipal hace conocer al Ejecutivo Municipal las observaciones al traspaso presupuestario identificado con el número de traspaso 1 y traspaso 2 solicitando el acta de conformidad de Disposición de Presupuestos de los distritos de Lava Lava y D-4 por parte de su directorio y /o representante., Asimismo se evidencio en el acta de compromiso de fecha 17 de Noviembre las firmas y/o conformidad de la O.T.B. Cassegural Uncia D-2; O.T.B. Paraiso D-3; O.T.B. sector Alto - Distrito Lava Lava, tomando en cuenta que en dicha acta de compromiso figuran dichas O.T.B.s.

CONSIDERANDO II:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302 párrafo I. Establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que, la Ley N° 1178 SAFCO en su Art. 1 inc. c), establece que la presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el inc. d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones traspasos y transferencias dentro sus presupuestos.



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 024/2023

Que, la Ley N° 482 Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su Artículo 16 (Atribuciones del Concejo Municipal), indica en sus siguientes numerales lo siguiente: 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; 14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de la Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 26 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso f) Resolución Administrativa; y g) Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD) Párrafo:

III. Traspasos Intrainstitucionales

- a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberres Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley N° 169 de 9 de septiembre de 2011 en su Art. 13 sobre las modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios establece: "I. Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestaria en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda".



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°

024/2023

Que, el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda". Así también el Artículo 40 Parágrafo II inc. A) núm. 20) expresa: "Evaluar y elevar dictamen sobre la conveniencia de la modificación en la ejecución presupuestaria, previa evaluación de los grupos de gastos (Trasposos Presupuestarios)".

CONSIDERANDO III:

Que, por Informe financiero D.A.F/H.C.M.S./009/2023, de fecha 10 de Mayo de 2023 elaborado por el Lic. Humberto Joaquín Ali Díaz del H. Concejo Municipal de Sacaba, por el cual concluye que el mismo ha sido analizado y valorado en función a los Informes Técnicos, Legales y otra documentación de respaldo que acompaña por lo que se **RECOMIENDA: Aprobar (4 Trasposos) INTRAINSTITUCIONALES rechazando (1 Traspaso) por falta de documentación de respaldo, del POA 2023**, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por Informe Legal HCMS-DAL N° 33/2023, elaborado por Abg. María Luz Sánchez Rodríguez Profesional II Abogado de la Dirección de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal CONCLUYE En el marco de la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que otorga como competencia exclusiva a los Gobiernos Autónomos Municipales la facultad de administración del Presupuesto Municipal y su reformulados presentados por la Alcaldesa o el Alcalde y estando justificados los aspectos financieros, técnicos y sociales planteados por el Ejecutivo Municipal, por lo cual se **RECOMIENDA** a la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local Financiero Administrativo y Jurídico del Concejo Municipal, **APROBAR (4) TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES DEL POA 2023** solicitado por el Ejecutivo Municipal y **RECHAZAR 1 (UN) TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DEL POA 2023** (Traspaso N° 3), bajo las recomendaciones del informe financiero ya que se evidencio que el traspaso presupuestario no cuenta con documentación respaldatoria suficiente para dar viabilidad.

Que, por Informe de la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico No. C1ª/018/2023, de fecha 12 de mayo de 2023, en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./009/2023 e Informe Legal HCMS/DAL/No. 33/2023, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien **RECOMENDAR** al Pleno del Honorable Concejo Municipal: **a) Aprobar 4 Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales del POA 2023** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, **b) Rechazar el Traspaso No 3 del POA 2023** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba., bajo las recomendaciones del informe financiero y legal ya que se evidenció que el traspaso presupuestario no cuenta con documentación respaldatoria suficiente para dar viabilidad.

Que, una vez considerados los informes y respaldos para el presente tramite que fueron considerados en Sesión Ordinaria, el día de hoy 13 de Mayo de 2023, por el Pleno del Concejo Municipal y fue aprobado el traspaso presupuestario intrainstitucional conforme al voto que cursa en actas.



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 024/2023

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar 04 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES DEL POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO 1

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	270	0	006	ADQ. DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA DISTRITO 4	4.3.3.30		771.010,00
SUB TOTAL								0,00	771.010,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	331	0	014	ADQ. CAMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 2	4.3.5	459.804,00	
1312	20	210	331	0	011	ADQ. CAMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 3	4.3.5	216.402,00	
1312	20	210	331	0	017	ADQ. CAMARAS Y ALARMAS EN SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 4	4.3.5	91.201,00	
1312	20	210	331	0	019	ADQ. CAMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO LAVA LAVA	4.3.5	3.603,00	
SUB TOTAL								771.010,00	0,00

TRASPASO 2

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	270	0	007	ADQ. DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA DISTRITO LAVA LAVA	4.3.3.30		950.000,00
SUB TOTAL								0,00	950.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	210	0	028	UNIDAD DE EDUCACION MUNICIPAL	4.3.3.10	400.000,00	
1312	41	113	210	0	028	UNIDAD DE EDUCACION MUNICIPAL	2.5.2.20	200.000,00	
1312	41	113	210	0	003	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	2.4.1.1.0	200.000,00	
1312	41	113	210	13120118500000	000	CONST. CENTRO DE APOYO PEDAGOGICO U.E. TUPAC KATARI DISTRITO LAVA LAVA	4.2.2.30	150.000,00	
SUB TOTAL								950.000,00	0,00

TRASPASO 3:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	252	0	011	ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACION MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL DISTRITO 7	2.6.9.90		45.000,00
SUB TOTAL								0,00	45.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	252	0	026	APOYO A CENTROS DE CAPACITACION MUNICIPAL GENERO GENERACIONAL DISTRITO 7	2.6.9.90	45.000,00	
SUB TOTAL								45.000,00	0,00



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 024/2023

TRASPASO 4:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	230	0	007	UNIDAD DE CULTURA Y EVENTOS	2.4.1.10		80.837,00
1312	41	113	230	0	007	UNIDAD DE CULTURA Y EVENTOS	2.5.2.20		19.156,00
SUB TOTAL								0,00	99.993,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	170	13120116600000	000	MEJ. AREAS RECREATIVAS ZONA NORTE DISTRITO 2	4.2.3.10	80.837,00	
1312	41	113	170	13120116600000	000	MEJ. AREAS RECREATIVAS ZONA NORTE DISTRITO 2	4.2.3.10	19.156,00	
SUB TOTAL								99.993,00	0,00

ARTICULO SEGUNDO. - Rechazar (1) Traspaso Intrainstitucional del POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, conforme según el siguiente cuadro:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	211	0	004	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR	3.1.1.30		300.000,00
SUB TOTAL								0,00	300.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	220	0	015	FOMENTO A LOS JUEGOS PLURINACIONALES SACABA	1.2.1	300.000,00	
SUB TOTAL								300.000,00	0,00

ARTICULO TERCERO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal el Órgano Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintitrés años.


Abog. Edwin Condori Condori
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA